

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayunamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurrido cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio a documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitan al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Zaragoza, en su oficina devenida en la calle de la Ciudad Militar.

A todo anuncio se le acompañará un ejemplar del BOLETIN OFICIAL, que se entregará al interesado, siendo de pago los demás que se soliciten.

Tampoco se admitirá más que a un solo ejemplar que se solicite en los Centros oficiales de remisión del original.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 6.165

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se anuncia al público que en sesión plenaria del día 27 de noviembre del actual se acordó contratar, mediante subasta pública, las obras del proyecto de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 19'420 del camino vecinal número 8, denominado de Monegrillo a Osera.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Obras Públicas), advirtiendo que hasta las doce treinta horas del octavo día de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra los citados pliegos, y que pasado dicho plazo

no será atendida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1954.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 6.317

Concurso para la adquisición de patatas.

Esta Corporación anuncia concurso para la adquisición de 90.000 kilogramos de patatas con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

La entrega deberá hacerse: la mitad, en plazo de quince días, a partir de la fecha de la notificación de adjudicación, y la otra mitad, en plazo de un mes, a partir de finalizar el plazo anterior, en los respectivos Establecimientos.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Hacienda y Economía), de once a doce de la mañana, donde se facilitarán otros antecedentes que puedan darse. La fianza provisional es del 5 por 100 del importe de las ofertas, y las proposiciones, ajustadas a modelo, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General) desde esta fecha hasta veinte días hábiles

a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de esta Corporación el siguiente día hábil al de la terminación de admisión de proposiciones, a las doce horas.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1954.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 6.318

Concurso para la adquisición de lentejas, garbanzos, alubias blancas y de color y arroz.

Esta Corporación anuncia concurso para la adquisición de 3.450 kilogramos de lentejas, 7.500 kilogramos de garbanzos, 12.200 kilogramos de alubias blancas, 750 kilogramos de alubias de color y 8.400 kilogramos de arroz, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

La entrega deberá hacerse en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de comunicación de adjudicación, en los respectivos Establecimientos.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Hacienda y Economía), de once a doce de la mañana, donde se facilitarán otros

antecedentes que puedan darse. La fianza provisional del 5 por 100 del importe de las ofertas, y las proposiciones, ajustadas a modelo, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General) desde esta fecha hasta veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos se celebrará en el Salón de Sesiones de esta Corporación el siguiente día hábil al de la terminación de admisión de proposiciones, a las doce horas.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1954.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 6.240

Sección Catastro

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes en general, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Bisimbre, en el cual se están realizando los trabajos de rústica por esta Corporación, estarán expuestas al público en la Casa Consistorial del referido municipio durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, durante el cual podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1954.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 6.257

Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Zaragoza

Impuesto de transportes. (Tractores)

Se advierte a los propietarios de tractores con remolque accionados con carburante distinto a la gasolina, aunque se dediquen exclusivamente al transporte de mercancía propia, la obligación que tienen del pago del impuesto de transportes, debiendo de llevar el libro correspondiente, presentar las oportunas declaraciones en esta Administración de Rentas (Delegación de Hacienda) y cumplir cuanto determina el vigente Reglamento del impuesto, en evitación de las sanciones legales.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1954.
El Administrador de Rentas Públicas,
Camilo Villarino.

Núm. 6.303

Delegación de Hacienda

TESORERIA

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda en la zona de Daroca, a la que corresponde el pueblo de Used;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica, años 1946 al 1953, se ha dictado con fecha 27 de noviembre de 1954 la providencia siguiente:

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 27 de noviembre de 1954, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de 1 de febrero de 1954, se acuerda la celebración de la misma para el día 27 de diciembre de 1954, a las diez horas y en el Juzgado comarcal, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez comarcal y en el que se observarán las prescripciones del art. 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Used.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombres, fincas situación y cabida

Francisca Barra Casanova: Campo en la partida "Torrecilla", de 3 hectáreas 83 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Juana Catalina; Sur, camino; Este, término de Las Cuernas, y Oeste, Juana Catalina. Valorado en 4.060 pesetas.

La misma: Campo en la partida "Pajarera", de 3 hectáreas 87 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Ibáñez; Sur, barranco; Este, Isidro Ferrer, y Oeste, camino. Valorado en 2.480 pesetas.

José Barra Rubio: Campo en la partida "Covatilla", de 2 hectáreas 76 áreas. Linda: Norte, Evaristo Vázquez; Sur, paso; Este, paso ganados, y Oeste, José-María Adán, herederos. Valorado en 1.920 pesetas.

El mismo: Campo en la partida "Pedro Bea", de 92 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Manuela Martín; Sur, Manuel Pardos; Este, Manuela Martín, y Oeste, Juan-José Gómez. Valorado en 1.640 pesetas.

Valentín Barra Vázquez: Campo en la partida "Repacho", de 41 áreas y 25 centiáreas. Linda: Norte, paso; Sur y Este, Antonio Camacho, y Oeste, Antonio Magén. Valorado en pesetas 720.

El mismo: Campo en la partida "Arenales", de 66 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, José Menés; Sur, Antonio Ballestín; Este, cabañal, y Oeste, Francisco Ballestín. Valorado en 420 pesetas.

Alejandro Blasco Chaqué: Campo en la partida "Arenales", de 47 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, José Soler; Sur, Manuel Tornos; Este, Faustino Aparicio, y Oeste, camino. Valorado en 2.180 pesetas.

Alejandro Blasco Chaque: Campo en la partida "Las Peñas", de 2 hectáreas 20 áreas. Linda: Norte, Faustino Aparicio; Sur, senda; Este, Faustino Aparicio, y Oeste, camino. Valorado en 1.140 pesetas.

El mismo: Campo en la partida "Campo", de 1 hectárea 25 áreas. Linda: Norte, Vicente López; Sur, Alberto Gonzalo; Este, Conrado Ibáñez, y Oeste, Lucía Gonzalo. Valorado en pesetas 1.320.

Manuel Ibáñez Liarte: Campo en la partida "Monte Ricos", de 1 hectárea 77 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Rebollo; Sur, Vicente Rodrigo; Este, Antonio Pardos, y Oeste, camino. Valorado en 1.140 pesetas.

El mismo: Campo en la partida "Isabelaria", de 4 hectáreas 30 centiáreas. Linda: Norte, paso y camino; Sur, Antonio Vicente; Este, José Barrado hermanos, y Oeste, Angel Martínez. Valorado en 2.740 pesetas.

El mismo: Campo en la partida "Campillo", de 1 hectárea 88 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, Rafael Vicente; Sur, camino; Este y Oeste, Clemente Herrero. Valorado en pesetas 1.200.

Antonio Lagunas Pardos: Campo en la partida "Mata", de 82 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Rebollo; Sur, senda; Este, camino, y Oeste, paso de ganados. Valorado en pesetas 1.460.

El mismo: Campo en la partida "Casas", de 56 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Consuelo Campillo; Sur, José Aparicio; Este, Manuel Ferrer, y

Oeste, Consuelo Campillo. Valorado en 2.040 pesetas.

Antonio Lagunas Pardos (3.º): Campo en la partida "Vaguilla", de 2 hectáreas 32 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Jesús Guillén; Sur, Antonio Barra; Este, paso dehesa, y Oeste Francisco Camacho. Valorado en 2.460 pesetas.

El mismo: Campo en la partida "Retuerta", de 1 hectárea 37 áreas. Linda: Norte, Santiago Pardos; Sur, Salvadora Rebollo; Este, Antonio Rebollo, y Oeste, María Morales. Valorado en 2.100 pesetas.

Pedro Liarte Gómez: Campo en la partida "Rato", de 57 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Camacho; Sur, Cecilio Blasco; Este, Miguel y Claudio Pardos, y Oeste, Emilio Ferrer. Valorado en 1.020 pesetas.

Valeriano López Lagunas: Campo en la partida "Loma Corrales", de 57 áreas. Linda: Norte, senda; Sur, Salvador López; Este, cañada, y Oeste, José Ibáñez. Valorado en 1.000 pesetas.

Salvador López Vicente: Campo en la partida "Las Salobrejas", de 62 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Abad; Sur, José Ibáñez; Este, Isabel Rojo, y Oeste, camino. Valorado en 1.100 pesetas.

El mismo: Campo en la partida "Modorro", de 57 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, acequia; Este, José López, y Oeste, Antonio Abanto. Valorado en 1.200 pesetas.

Vicente López Vicente: Campo en 13 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, cementerio; Sur, Conrado Ibáñez; Este, camino, y Oeste, camino. Valorado en 1.200 pesetas.

El mismo: Campo en la partida "Lcmetones", de 95 áreas. Linda: Norte, Pascual Rodrigo; Sur, Cristóbal Pardos; Este, Alejandro Vicente, y Oeste, camino. Valorado en 1.000 pesetas.

El mismo: Campo en la partida "Gazarubia", de 45 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Este, Joaquín Morales, y Oeste, senda. Valorado en 800 pesetas.

Antonio Pardos Lagunas: Campo en la partida de "El Campo", de 2 hectáreas 30 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Joaquín Rebollo; Este, Pascual Abanto, y Oeste, camino. Valorado en 2.440 pesetas.

El mismo: Campo en la partida "Modorro", de 1 hectárea 60 áreas. Linda: Norte, barranco; Sur, Antonio Rebollo; Este, camino, y Oeste, Jesús Guillén. Valorado en 1.800 pesetas.

Josefa Rebollo Bágüena: Campo en la partida "Hondo Garroberos", de 60 áreas. Linda: Norte, Antonio Vicente; Sur, Francisco Abanto; Este, Antonio Vicente, y Oeste, Tomás Gómez. Valorado en 1.060 pesetas.

La misma: Campo en la partida "Collado", de 1 hectárea 22 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Eustaquio Campillo; Este, paso y camino, y Oeste, camino. Valorado en 1.300 pesetas.

Vicente Rebollo Casanova: Campo en la partida de "El Campo", de 4 hectáreas 62 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, camino Las Cuerlas; Sur, Leoncio García; Este, camino, y Oeste, Máximo Vázquez. Valorado en 4.900 pesetas.

Rita Rueda Herranz: Campo en la partida "Arenales", de 1 hectárea 78 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Rita Rueda; Sur, Alejandro Campillo; Este, Antonio Vicente, y Oeste, Rita Rueda. Valorado en 5.360 pesetas.

Manuel Tornos Blasco: Campo en la partida "La Venta de Zaida", de 1 hectárea 37 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Cecilio Blasco; Este, Alejandro Blasco, y Oeste, Cecilio Blasco. Valorado en pesetas 1.440.

Esperanza Vicente Pardos: Campo en la partida de "Las Veguillas", de 75 áreas. Linda: Norte, Manuel Abad; Sur, Juan Barra; Este, Nicolás Aparicio, y Oeste, Manuel Abad. Valorado en 4.000 pesetas.

Condiciones para la subasta:

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación,

deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.— Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Daroca, 29 de noviembre de 1954. El Recaudador, Lucio Lajoya. — Visto bueno: El Jefe del Servicio: P. H. (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 6.203

Audiencia Territorial

Vacantes en la actualidad los cargos de Justicia municipal en las localidades que más abajo se indicará, por haber sido admitidas las renunciaciones de los que venían desempeñándolos, por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial se anuncia a concurso de méritos entre vecinos de la localidad respectiva, para su provisión, conforme a lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de los Decretos orgánicos de 5 de julio de 1945 y de 25 de febrero de 1949, a fin de que los aspirantes presenten solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia correspondiente durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia:

Fiscal de paz propietario de Langa del Castillo y Gotor.

Juez de paz propietario de Acered y Juez sustituto de Alfajarín.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1954. José Millaruelo.—P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 6.256

D. Félix Tejada y Torres, Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en esta Audiencia de mi cargo, y Secretaría de D. Juan Cabezudo Pena pende recurso de nulidad interpuesto por el elector y candidato a concejal por el tercio de cabezas de familia D. Jacinto Sebastián Gállego, contra la proclamación como concejal del Ayuntamiento de Daroca de D. Ma-

nuel López Grima, y admitido que ha sido a trámite, por el presente se hace saber a cuantos reúnan las condiciones exigidas por el artículo 346 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de marzo de 1952, se les concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que, si lo creyeren conveniente, comparezcan para coadyuvar u oponerse al mismo.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Félix Tejada y Torre.—Por su mandato: El Secretario, Juan Cabezudo.

Núm. 6.321

Caja de Recluta núm. 42.—Zaragoza

Sorteo e incorporación a filas de los reclutas del reemplazo de 1954 y agregados al mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden circular de 7 de diciembre de 1954 ("Diario Oficial" núm. 278), sobre incorporación a filas de los reclutas del citado reemplazo y agregados al mismo que se encuentran ingresados en Caja con la clasificación de útiles para todo servicio o de útiles para servicios auxiliares, el día 16 de enero próximo, a las diez horas y quince minutos, en sesión pública, se verificará en los locales de esta Caja (sita en el cuartel de San Lázaro) el sorteo de los mencionados reclutas, o fin de asignarles el número correlativo de orden que sirva de norma para regularizar el destino a Cuerpo, con arreglo al Decreto de 10 de agosto de 1933 (colección legislativa número 391).

Se formalizarán dos listas por riguroso orden alfabético. En una se incluirán a los clasificados de útiles para todo servicio, y en la otra, los útiles para servicios auxiliares, cuyas listas serán expuestas al público el día 14 del expresado mes de enero.

Serán excluidos de esta lista los que voluntariamente deseen prestar servicio en los Cuerpos de la guarnición de Africa, para cuyo fin presentarán sus solicitudes por escrito en esta Caja antes del día 8 de enero citado, a cuya guarnición serán destinados, en primer lugar, los voluntarios que lo hayan solicitado, y a continuación de éstos, los que obtengan el número más bajo del sorteo. Los números siguientes serán destinados a las guarniciones más distantes de esta Caja, y

los más altos formarán el cupo de instrucción.

A continuación del sorteo de los útiles para todo servicio se procederá a sortear a los útiles para servicios auxiliares, y se les destinará al Cuerpo que les corresponda.

Los útiles para todo servicio que les haya correspondido servir en Africa se concentrarán en esta Caja el día 12 de marzo próximo y los de la Península, Baleares y Canarias, los días 14, 15 y 16 del mismo; los primeros, para emprender la marcha el día 14 del mismo mes, y los segundos, el día 16 del citado mes de marzo.

Los clasificados para servicios auxiliares no se concentrarán en Caja, permaneciendo en sus casas con licencia limitada en tanto no se ordene su incorporación a filas.

Por los Alcaldes se facilitará a los reclutas tantos socorros de marcha, a razón de 6'50 pesetas, como días completos inviertan en hacer el viaje por automóvil o ferrocarril para su presentación en esta Caja, en el mismo día de la salida de la localidad, pasando un solo cargo nominal con el nombre y los apellidos de los reclutas socorridos, cuyas relaciones serán firmadas por los interesados, teniendo que tener entrada en esta Dependencia en un plazo no superior a cinco días después de la fecha señalada para la concentración.

Autorizarán la lista de embarque para viajar por ferrocarril y pasarán cargo, por duplicado, a este Centro, antes de los cinco días señalados anteriormente, del importe de los pasajes en automóvil que hayan facilitado a los reclutas hasta la estación más próxima del ferrocarril. Dichas relaciones serán firmadas por los respectivos mozos, y se unirá a las mismas el resguardo del pago efectuado por la empresa, sin cuyo requisito no se harán efectivos.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1954. El Teniente Coronel, Francisco Marchán-Alcubierre.

Jefatura de Obras Públicas

Núm. 6.269

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de viajeros por carretera entre Híjar y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero

de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o higuera del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Quinto de Ebro, Fuentes de Ebro, El Burgo de Ebro, La Cartuja y Zaragoza; al Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios reguladores de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Gelsa a Zaragoza; Belchite a Zaragoza; Montalbán a Zaragoza, y El Burgo de Ebro a Zaragoza.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1954. El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Núm. 6.342

Ministerio de Educación Nacional

Sección de Edificios y Obras

Por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1954 se ha aprobado el proyecto de obras de ampliación de la Escuela de Trabajo de Calatayud, provincia de Zaragoza.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 22 de diciembre de 1954, a las doce horas de su mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 9 del mes corriente, a las doce horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 20, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles,

en la Sección de Edificios y Obras de este Ministerio.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de 30.132'50 pesetas en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de 1.675.498'84 pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 4 de diciembre de 1954.—
El Subsecretario, (ilegible).

* * *

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo

fijado se añadirá: "Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a(en letra) pesetas").

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 6.301

Junta Provincial de Beneficencia

Fundación del Dr. Fray Juan Cebrián

Esta Junta Provincial de Beneficencia, a la que está encomendado el Patronato y administración de dicha Fundación, y en cumplimiento de la voluntad fundacional, tiene hecha la consignación de seis dotes para matrimonio o ingreso en religión de doncellas pobres del lugar de Perales de Alfambra, y, en su defecto, de seis pensiones para estudios (tres para hijos de Perales, que sean pobres, y otras tres para los de la ciudad de Teruel, que sean personas honradas y virtuosas), a cuyo efecto se publica la presente convocatoria para que los que se crean con derecho a los expresados beneficios lo soliciten con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Las pensiones para estudios habrán de solicitarse durante el plazo de treinta días naturales, a contar del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, mediante instancia que presentarán en la Secretaría de esta Junta (sita en la calle de Agustina Simón, número 2, entresuelo), acompañada de los documentos siguientes:

Los de Perales, certificación expedida por la Alcaldía, justificando la pobreza.

Los de Teruel, otra de la Alcaldía del barrio, que acredite la virtud, honradez y pobreza.

Unos y otros, certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, y certificación de la riqueza imponible que por rústica, urbana o industrial tienen asignada sus padres en los amillaramientos, catastros, padrones o matrículas, o negativas en su caso, expedidas por las Autoridades del lugar de la residencia de aquéllos, todas ellas reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Las pensiones de estudios son de 141 pesetas para cada uno de los oriun-

dos de Perales y 188 pesetas para los de la ciudad de Teruel, y los estudios han de seguirse en Universidad aprobada durante cinco años.

2.ª No se concederán pensiones de estudios a los que las hayan disfrutado de la Fundación, a menos que de los naturales de Perales o de Teruel, no soliciten bastantes estudiantes para cubrir las plazas anunciadas.

3.ª Para hacer efectiva la pensión que en su caso se les conceda, habrán de acreditar previamente la matrícula del beneficiario en los estudios para que se les haya otorgado, e igualmente será necesaria esta justificación en los años sucesivos, hasta su extinción.

4.ª Las dotes para matrimonio o religión se solicitarán por las interesadas durante el plazo de un año, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", mediante instancia a presentar en la Secretaría de esta Junta, acompañada de los documentos señalados en el número primero anterior.

El importe de estas dotes es de pesetas 235'28 y, a falta de pretendientes con derecho que sean naturales de Perales, se otorgarán a las de la ciudad de Teruel en quienes concurren las circunstancias expuestas, y si fueran más de seis solicitantes, se adjudicarán las dotes siguiendo un orden de preferencia por la mayor pobreza.

5.ª Necesariamente, las dotes habrán de solicitarse en estado de solteras y se harán efectivas una vez que, dentro del año de la convocatoria, justifiquen con la correspondiente certificación haber contraído matrimonio o votado y sido admitidas a la profesión, declarándose caducas las que no lo acrediten en dicho plazo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1954.
El Gobernador civil, Presidente, José Manuel Pardo de Santayana.

Núm. 6.297

Gremio Fiscal de Cafés y Bares

D. Jesús Fierro Alcolea, Agente ejecutivo nombrado por el Excelentísimo Ayuntamiento para el cobro del impuesto de consumo de lujo y arbitrio con fin no fiscal, al servicio del Gremio de Cafés y Bares de Zaragoza:

Hago saber: Que en el expediente individual que instruyo contra D. Andrés Vicente Tobajas, Bar-Restauran-

te "Metropol" (antiguo "Babia"), calle Valenzuela, número 9, he dictado con fecha 7 de diciembre la siguiente:

Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados a D. Andrés Vicente Tobajas, sin que haya satisfecho sus débitos para con el Gremio Fiscal de Cafés y Bares en los plazos señalados, anúnciase la venta de aquéllos en pública subasta, fijándose para la misma el próximo día 30 de diciembre, a las cuatro de la tarde, en las oficinas (Avenida Calvo Sotelo, número 44, principal A, derecha), admitiéndose proposiciones por espacio de una hora y sin rebaja alguna por la cantidad de pesetas 60.000, y si transcurrida ésta no se presentare licitador alguno, en segunda e inmediata se admitirán, por espacio de media hora, las que cubran los débitos perseguidos, recargos de apremio y costas.

Es objeto de la subasta los locales y sus anexos, sin existencias, del Bar-Restaurante "Metropol" (calle Valenzuela, número 9).

Condiciones para la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta será condición indispensable que los licitadores depositen en la Mesa de la Presidencia 3.000 pesetas.

2.ª La adjudicación se hará provisional y a resultas de lo dispuesto en los artículos 44 al 56 de la Ley de Arrendamientos y demás disposiciones en vigor, y los derechos del arrendador correrán a cargo del rematante, el cual contraerá la obligación de permanecer un año o más en el mismo negocio.

3.ª El rematante, si lo hubiere, vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el total de la adjudicación, deducido el depósito constituido.

4.ª Si no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega definitiva del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito y se ingresará en la Caja del Gremio Fiscal de Cafés y Bares, como recursos eventuales.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1954.
El Agente ejecutivo, Jesús Fierro.

Núm. 6.268

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber que

el padrón de la contribución rústica del término municipal de Fuentes de Jiloca estará expuesto al público durante ocho días en los locales de la Casa-Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar ante la Junta Pericial las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refirieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1954.
El Ingeniero Jefe, J. Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

Núm. 6.324

ALFAMEN

El día 23 de diciembre, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial del Ayuntamiento la subasta de arriendo del servicio de peso público bajo el tipo en alza de 8.500 pesetas, por pujas a la llana, para el próximo año 1955, con arreglo al pliego de condiciones aprobado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si por cualquier causa no pudiese celebrarse en el expresado día o quedase desierta, se celebrará otra segunda el día 27 del mismo mes y a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera.

Alfamen, 7 de diciembre de 1954.—
El Alcalde, Jesús Cebrián.

Núm. 6.324

ALFAMEN

El día 23 de diciembre actual, a las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento la subasta para el próximo año 1955 del arriendo del impuesto de carnes por pujas a la llana y con arreglo al pliego de condiciones aprobado, y que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Si por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse en el expresado día dicha subasta o quedase desierta, se celebrará otra segunda el día 27 del mismo mes, año y hora, y en las mismas condiciones que para la primera.

Alfamen, 7 de diciembre de 1954.—
El Alcalde, Jesús Cebrián.

Núm. 6.328

SALILLAS DE JALÓN

D. Juan-Antonio Monreal Montesinos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salillas de Jalón;

Hace saber: Que el día 2 de enero de 1955, a las diez de su mañana, se

efectuará la subasta del peso público, arriendo del granero del Pósito, la escuela vieja de niños y arriendo del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, para el año 1955, en la Casa Consistorial, bajo las condiciones contenidas en los respectivos pliegos expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se publica a efectos del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Salillas de Jalón, 9 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Juan-Antonio Monreal.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.200

GIMENEZ HERNANDEZ (Carmen), de 37 años de edad, soltera, natural de Madrid, vendedora ambulante, y

HEREDIA DIAZ (Amparo), de 19 años, soltera, natural de Torrente, también vendedora ambulante, y cuyos actuales paraderos se ignoran, procesadas en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 248 de 1953, sobre apropiación indebida, comparecerán en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital.

Núm. 6.270

QUINTIN PORTERA (Pedro), de 51 años, casado, pastor, vecino de Cuarte de Huerva (Zaragoza), cuyo paradero se desconoce, procesado en sumario 316 de 1954, sobre falsedad, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Núm. 6.271

GARRIDO GOMEZ (Antonio), de 24 años, soltero, natural de Sevilla, que dice ser hijo de José, alto, delgado, pelo castaño, nariz aguileña, redactor de una revista de política internacional, al que se le supone en Sevilla, comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 82 de 1952, que se le sigue por el delito de estafa.

Núm. 6.272

SOLANAS ALCAINE (Angel), mayor de edad, mecánico, casado, natural de Morata de Jalón, vecino de Zaragoza (Paseo de Echegaray, 70), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 293 de 1952, sobre estafa, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 6.204

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos número 38 de 1954, de quiebra voluntaria del comerciante de esta plaza D. Francisco Sardaña García, se ha acordado celebrar Junta general de acreedores a las cuatro de la tarde del día 29 de diciembre próximo, en la sala de audiencias de este Juzgado (calle de Predicadores, 56), al objeto de deliberar sobre la proposición de convenio formulada por el quebrado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de 1954—Francisco Jerez. El Secretario. (ilegible).

Núm. 6.175

TARAZONA

D. Miguel Español Laplana, Juez de primera instancia de esta ciudad de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia del Procurador D. Francisco Ernesto Cisneros Hernández, en nombre y representación del Excelentísimo y Reverendísimo Sr. Obispo de Tarazona, Administrador Apostólico de Tudela, para reanudación del tracto sucesivo, e inscribir en el Registro de la Propiedad, a nombre del Obispado de Tarazona, las siguientes fincas rústicas sitas en este término municipal y su partida de Cayuel (Irués):

1.ª Olivar, de 28 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con camino "Torre de Cayuel"; Sur, Juan Julián Royo Jesús Mañero y Carmelo San Rafael; Este, José Royo Bona, y Oeste, Félix Ciordia. Tiene un líquido imponible de 186'08 pesetas y un valor de pesetas 4.465'92.

2.ª Otro, de 3 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con Carmelo San Rafael; Sur, Conrado Latorre; Este, Jesús Mañero, y Oeste, Eugenio Pueyo.

Tiene un líquido imponible de pesetas 2'03 y un valor de 48'72 ptas.

3.ª Otro, de 15 áreas 60 centiáreas. Confronta: Norte, Jesús Mañero y otros; Sur, Juana Munárriz; Este, Cecilio Sánchez, y Oeste, Conrado Latorre. Tiene un líquido imponible de 101'13 pesetas y un valor de 2.427'12 pesetas.

4.ª Otra, de 3 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, con Carmelo San Rafael y José Royo; Sur, Gregorio y María Molero; Este, Juan Royo, y Oeste, Gregorio y María Molero. Tiene un líquido imponible de 20'84 pesetas y un valor de 500'16 pesetas.

5.ª Otra, de 7 áreas. Linda: Norte, Gregorio y María Molero; Sur, Eugenio Pueyo; Este, Carmelo San Rafael, y Oeste, Julián Royo. Tiene un líquido imponible de 39'43 pesetas y un valor de 946'32 pesetas.

6.ª Otra, de 9 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, Gregorio y María Molero; Sur, los mismos y Jesús Mañero; Este, José Royo, y Oeste, Jesús Mañero. Tiene un líquido imponible de 60'27 pesetas y un valor de pesetas 1.446'48.

7.ª Otra, de 5 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, José Royo Bona; Sur, Gregorio y María Molero; Este, Julián Royo, y Oeste, Jesús Mañero. Tiene un líquido imponible de 36'82 pesetas y un valor de 883'68 pesetas.

8.ª Otra, de 3 áreas 50 centiáreas. Confronta: Norte, Gregorio y María Molero; Sur, Luciano Lasantas; Este, Julián Royo, y Oeste, Luciano Lasantas y Félix Ciordia. Tiene un líquido imponible de 23'44 pesetas y un valor de 562'56 pesetas.

9.ª Otra, de 5 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, José Royo; Sur, Gregorio y María Molero; Este, Cecilio Sánchez, y Oeste, Juan Royo. Tiene un líquido imponible de 38'49 pesetas y un valor de 923'76 pesetas.

10. Otra, de 4 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Gregorio y María Molero; Sur, Eugenio Pueyo; Este, Jesús Mañero, y Oeste, Juan Royo. Tiene un líquido imponible de 33'31 pesetas y un valor de 799'44 pesetas.

11. Otra, de 10 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, camino "Torre Cayuel"; Sur, Jesús Mañero, Juan y Julián Royo; Este, Cecilio Sánchez, y Oeste, Carmelo San Rafael y Gregorio y María Molero. Tiene un líquido imponible de 60'27 pesetas y un valor de 1.446'48 pesetas.

12. Otra, en el mismo término y partida que las anteriores, de 9 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino "Torre Cayuel"; Sur, Luciano Lasantas; Este, Agustín Ciordia, y Oeste,

Félix Ciordia e Hilario Ciordia. Tiene un líquido imponible de 60'20 pesetas y un valor de 1.444'80 pesetas.

13. Otra, en igual término y partida que todas las anteriores, de 9 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con camino "Torres de Cayuel"; Sur, Luciano Lasantas; Este, Luciano Lasantas y Félix Ciordia, y Oeste, viuda de Mariano Ciordia. Tiene un líquido imponible de 56'23 pesetas y un valor de 1.349'52 pesetas.

14. Otra, de 35 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino "Torre de Cayuel"; Sur, Luciano Lasantas; Este, Gregorio y María Molero Ortega y Juan Royo, y Oeste, Agustín Ciordia. Tiene un líquido imponible de pesetas 220'51 y un valor de 5.292'24 pesetas.

15. Otra, viña y cereales, de 66 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Félix Ciordia, Agustín Ciordia y viuda de Mariano Ciordia; Sur, Eugenio Pueyo; Este, Juan Royo, y Oeste, Félix Ciordia. Tiene un líquido imponible de 313'32 pesetas y un valor de 7.519'68 pesetas.

16. Olivar, en la misma partida y término que la anterior, de 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, Cecilio Sánchez; Sur, carretera Gallur-Agreja; Este, Cecilio Sánchez, y Oeste, hermana de María Gil. Tiene un líquido imponible de 26'97 pesetas la parte expropiada y un valor de pesetas 1.294'56.

Las once primeras descritas fincas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de este partido, formando un solo predio, a favor de D. Juan Pérez Sola, y en el amillaramiento, las tres primeras, a nombre de D. Gregorio y D.ª María Molero Ortega; la cuarta y quinta, a nombre de D.ª Antonia Royo Pérez, la sexta, a nombre de D.ª Clotilde Royo Pérez; la séptima y octava, a nombre de D. Juan Royo Pérez; la novena, al de Julián Royo Pérez, y la décima y la undécima, a nombre de D. José Royo.

Las restantes fincas descritas aparecen igualmente inscritas en el Registro de la Propiedad de este partido a favor de los siguientes: La finca núm. 12, al de D. Mariano Ciordia Calvo; la 13, al de D. Agustín Ciordia Albericio; la 14, a nombre de D. Félix Ciordia Barcelona; la 15, al de D. Luciano Lasantas Ciordia, y la 16, a nombre de D.ª María Gil Munárriz, figurando estas últimas fincas en el Registro de Amillaramiento a favor de los mismos que en el Registro de la Propiedad.

Y por el presente se convoca a los herederos o causahabientes desconocidos de los titulares registrales o personas de quienes proceden los bienes y a las personas ignoradas que la presente inscripción pueda perjudicar para que, en el término de diez días, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tarazona a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Miguel Español.—El Secretario, A. Cidoncha.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.245

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado de mi cargo, sobre blasfemias, bajo el número 689 de 1954, contra Pascual Pueyo Gómez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.— En Zaragoza a 2 de diciembre de 1954.

El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pascual Pueyo Gómez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pascual Pueyo Gómez, como autor responsable de la falta prevista y penada en el art. 567, núm. 1.º, del Código Penal vigente, a la pena de dos días de arresto, multa de pesetas 251 y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo”. Fermín González.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Fermín González.—P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 6.341

MASAMAGRELL

Cédula de citación

El señor Juez comarcal de esta villa de Masamagrell, por providencia del día de hoy, recaída en los autos de juicio de faltas número 32 de 1954, instado por D. Ramón Llisto Soria, contra el conductor del camión matrícula Z-9073, sobre daños, tiene mandado sea citada la dueña de dicho camión, marca “Pegaso”, matrícula Z-9073, que según la Jefatura de Policía de Zaragoza es D.ª Valera Aznar Bernabé, que tenía su domicilio en Zaragoza (calle del Capitán Espoñera, número 14), y hoy en ignorado paradero, y al chofer conductor del referido camión que lo llevara el día 19 del pasado septiembre, saliendo cargado con arroz del molino arrocero de esta villa, los cuales comparecerán ante este Juzgado comarcal (sito en la calle del Padre Luis, número 2, piso 1.º), el día 22 del próximo diciembre y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas correspondiente, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Masamagrell a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Mario Puig.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.295

Comunidad de Regantes de Terrer

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a todos los señores regantes de la misma a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente y hora de las dos de la tarde en la Casa Consistorial.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

- 1.º Examen de la memoria anual del Sindicato.
- 2.º Examen del presupuesto para el próximo año 1955.
- 3.º Examen de la cuenta de ingresos y gastos del presente año.
- 5.º Resolución instancias de Francisco Egido y Antonio Martínez.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Si por falta de número no se pudieran tomar acuerdos, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el mismo día y hora de las tres de la tarde,

en el local expresado anteriormente, tomándose los acuerdos en esta segunda convocatoria.

Terrer, 6 de diciembre de 1954.—E: Presidente, Eugenio Lozano.

Núm. 6.344

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.ª Región Militar

Expediente núm. H-12-54

Debiendo adquirir esta Junta diversos víveres y artículos con destino al Hospital Militar de Zaragoza para las atenciones del mes de enero próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en calle Ponzoano, número 2 (Jefatura de Ingenieros), hasta las diez horas del día 20 del actual, en primera y segunda convocatorias.

Los pliegos de condiciones y relación de artículos, con las cantidades a adquirir, están de manifiesto, a quienes pueda interesarles, en la Secretaría de esta Junta.

El importe de este anuncio será por cuenta y a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1954.

Núm. 6.348

Real Acequia de Luceni en la villa de Pedrola

Siendo procedente la renovación total de la Junta Directiva y Administrativa de la Real Acequia de Luceni, se convoca a todos los regantes con aguas de dicha acequia en el término municipal de esta villa para que el 19 del actual, a las once horas, asistan en esta Casa Consistorial a la sesión que ha de celebrarse con objeto de elegir, por mayoría de votos, tres compromisarios regantes que, en unión de los que por igual procedimiento designen los regantes de los pueblos de Pleitas, Figueruelas, Bardallur y Plasencia de Jalón, nombrarán al siguiente día los Vocales que han de constituir dicha Junta a partir del día 1.º de enero próximo.

El acto se celebrará con el número de regantes que asista.

Pedrola, 7 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Angel Cabanillas.